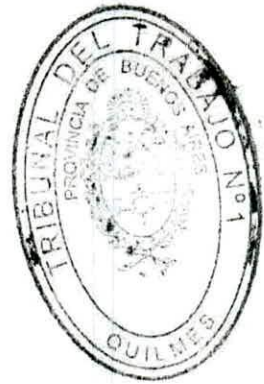




PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del **Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes**, Dr. Horacio Andrés Casquero, hace saber que el día 13 de Abril de 2020 a las 09:00 hs., en los términos del **Ac. 3397/08** y la **Res. 2049/12** de la **Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires**, se llevará a cabo la destrucción, y posterior donación del material resultante, de setecientos sesenta y nueve (769) expedientes iniciados entre 1981 y 2007, cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad, conforme la autorización dispuesta por **Resolución N° 3749** del 26/12/2019 de la **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los VEINTE (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio —según fuere el caso- a que se refiere el **art. 119 del Acuerdo 3397/08** (arts. 120 y 121 Ac. cit.). El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en la calle Alem N° 430, Segundo Piso de la Ciudad y Partido de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada.- Firmado digitalmente en mi público despacho, en la ciudad de Quilmes a los 7 días del mes de febrero de 2020.-



FEDERICO A. WILCZEK
SECRETARIO

El presente edicto deberá ser publicado por **TRES días** en el **Boletín Oficial**, en el Diario "**Perspectiva Sur**" y, simultáneamente, se anunciará a través de la página WEB de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Dejase constancia que la publicación se encuentra exenta de pago de gastos y/o aranceles.

FEDERICO A. WILCZEK
SECRETARIO